GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 · 46010 València
Tel. 961 928 000
www.san.gva.es

COVID-19

EMISOR: **SUBDIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN**	**DESTINATARIO/S: DIRECTORES CSP, SINDICATOS, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCIEDAD VALENCIANA MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**
FECHA: 07/05/2020	**VERSIÓN: 1**

ASUNTO: INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS

CSV:HYH295JP-N3JZHU5K-Q7TR15ZC **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HYH295JP-N3JZHU5K-Q7TR15ZC

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 · 46010 València
Tel. 961 928 000
www.san.gva.es

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEL CORONAVIRUS PARA PERSONAS QUE TRABAJAN

Información y recomendaciones dirigidas a las empresas

7 de mayo de 2020

Esta información, dirigida a empresarios y trabajadores, pretende ser de utilidad para la toma de decisiones sobre cómo proceder en las empresas y entidades respecto a las pruebas diagnósticas del coronavirus (SARS-CoV-2).

Las pruebas para diagnóstico de infección por coronavirus son de 2 tipos. De forma resumida:

- La denominada **PCR**, que detecta el virus. **Por tanto, la persona que da positivo puede transmitir el virus.**

- Las **pruebas rápidas**, también denominadas test serológicos o de anticuerpos, que detectan las defensas frente al virus. Dan positivo a estas pruebas las personas infectadas a partir de 7 días desde el inicio de síntomas o por una infección pasada. **Estas pruebas no son para saber si esa persona puede transmitir el virus**.

Por eso a la persona que da positivo en una prueba rápida, es decir que tiene o ha tenido la infección, se le hace PCR, para confirmar o descartar que pueda ser trasmisor del virus, para saber si es necesario o no tomar medidas preventivas, como el aislamiento.

> La Organización Mundial de la Salud solo recomienda el uso de test rápidos para determinados estudios y con fines de investigación, no para el diagnóstico ni para la toma de decisiones clínicas.

En la etapa actual, siguen siendo fundamentales la detección precoz de los posibles casos que puedan transmitir la enfermedad y las medidas preventivas para evitarlo. Para ello, **en las empresas, los servicios de prevención de riesgos laborales,** que están teniendo un papel crucial en este tema, **incrementarán su colaboración con el sistema público de salud,** añadiendo la posibilidad de participar en el diagnóstico temprano de los casos sospechosos a través de PCR, y reforzando otras actividades como el estudio y manejo de contactos ocurridos en la empresa y de colaboración en la gestión de las bajas.

Además, **las empresas deben conocer que** la infección por SARS-CoV-2 es Enfermedad de Declaración Obligatoria por parte de los médicos, y que la Resolución de 16 de abril de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública establece que para **la realización de pruebas diagnósticas fuera del sistema público de salud**, los centros sanitarios de

CSV:HYH295JP-N3JZHU5K-Q7TR15ZC URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HYH295JP-N3JZHU5K-Q7TR15ZC

diagnóstico clínico que las realicen tienen que *garantizar los medios necesarios para completar el proceso diagnóstico de infección activa por Covid-19, según los protocolos vigentes, garantizar la realización de pruebas complementarias necesarias y notificar, una vez completado todo el proceso diagnóstico, los casos diagnosticados a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones: subd.gral.epidemiologia@gva.es.*

Por último, recordar que:

- Las pruebas rápidas **no sirven para saber si se puede transmitir el virus**.
- La PCR no garantiza **que la persona que da negativo no vaya a infectarse en cualquier momento y pueda así transmitir el virus a otras.**
- Antes de iniciar la realización de pruebas, la empresa debe tener garantizada los medios necesarios para completar el proceso diagnóstico de infección, incluidas las pruebas complementarias necesarias, que también deberán realizar a su cargo.

En el ámbito laboral, con el escenario actual, en el que el control de la transmisión del SARS-CoV-2 es objetivo prioritario, lo más importante es adaptar las actividades con las recomendaciones actualizadas y de cumplimiento de las medidas de prevención: medidas de carácter organizativo (teletrabajo, flexibilidad horaria, distanciamiento, …), de protección personal, etc. y asegurar el cumplimiento de las medidas específicas de protección, higiene y desinfección en espacios de trabajo, conforme a los criterios establecidos por la administración sanitaria y siguiendo las recomendaciones de los servicios de prevención de riesgos.

En Valencia, a fecha de firma

DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

Firmat per Ofèlia Gimeno Forner el 08/05/2020 17:45:08

Ofèlia Gimeno Forner

CSV:HYH295JP-N3JZHU5K-Q7TR15ZC **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HYH295JP-N3JZHU5K-Q7TR15ZC